



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT: 860.007.738-9

DEMANDADO: LEONCIO JESUS MARINEZ HURTADO C.C.: 12.900.901

RADICACIÓN: 022-2010-00711-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de **NOTIFICAR** el Auto Interlocutorio No. 5009 de fecha 18 de septiembre del 2019, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Sentencias de Cali dentro del presente trámite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 18 de septiembre del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 5009 por medio del cual se resolvió. "...**PRIMERO: CORREGIR** el auto No. 3211 de fecha 29 de octubre de 2018 notificado el 31 de octubre de 2018 por estados, indicando que el nombre del demandado es LEONCIO JESUS MARINEZ HURTADO, por lo anterior dicho numeral quedara así:

- **PRIMERO: DECLARAR** terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR por pago total de la obligación adelantado por BANCO POPULAR S.A, contra LEONCIO JESUS MARINEZ HURTADO, en virtud de haberse configurado el DESISTIMIENTO TACITO..."**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE El Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 20 de septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO